

D<sup>a</sup>. MARIA TERESA HERRERA MARTIN, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BECEITE (TERUEL,

CERTIFICA:

Que en Beceite , siendo las veinte horas del día veintinueve de marzo de dos mil doce, se da inicio a la Sesión Plenaria Extraordinaria, celebrada en primera convocatoria, atendiendo al orden del día fijado previamente, se reúnen:

Alcalde	Sr. Alberto Moragrega	Asiste
Concejal	Sr. Santiago Ibáñez	No Asiste
Concejal	Sra. Montserrat Albesa	Asiste
Concejal	Sr. Javier Cortes	Asiste
Concejal	Sr. Juan Enrique Celma	Asiste
Concejal	Sr. Luis M. Camps	Asiste
Concejal	Sr. Juan Jose Falgas	Asiste

## ORDEN DEL DÍA

### **PUNTO 1.- Aprobación del Acta de la Sesión Plenaria anterior.**

Tras procederse a la lectura del acta de la sesión plenaria anterior, ésta queda aprobada por unanimidad.

**PUNTO 2.- Orden de 9 de marzo de 2012 , del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por el que se efectúa convocatoria para el año 2012 de ayudas para actuaciones a realizar por las entidades locales en materia de conservación, mejora y calidad del medio ambiente en el Comunidad Autónoma de Aragón.**

En este punto se da cuenta al Pleno de la convocatoria efectuada por Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón para ayudas 2012 para actuaciones a realizar por las entidades locales en materia de conservación, mejora y calidad del medio ambiente en el Comunidad Autónoma de Aragón.

Como continuación de los trabajos de años anteriores consistentes en la renovación del alumbrado público de la localidad, el Ayuntamiento presenta al Pleno una Memoria Valorada de la actuación a incluir, denominada “Mejora de alumbrado público en la Avenida Parrizal “, con un presupuesto de 12.299,15€. La actuación consiste en la renovación del alumbrado público , con cambio de luminarias en la Avda Parrizal.

El Pleno aprueba por unanimidad la solicitud de participación en esta convocatoria de ayudas con la actuación denominada “Mejora de alumbrado público en Avenida Parrizal”.

Así mismo aprueba por unanimidad la Memoria Valorada presentada y el presupuesto.

### **PUNTO 3.- Estudio de Detalle nº 3 , partida El Clot.**

En este punto se presenta Estudio de Detalle nº 3 en partida Los Clots , promovido por D. Angel Moragrega Micolau y redactado por la arquitecta D<sup>a</sup> Cristina Gil Pina.

El Estudio de Detalle representa una modificación parcial puntual del Estudio de Detalle nº 2 en la que se produce una mejora en la ordenación de las alineaciones de viales, de edificación y edificabilidad máxima permitida en R-2.

En él se regulariza y se fija las alineaciones del vial interior para su apertura perpendicular a C/ Ronda así como la ordenación de la edificación en el interior de la parcela con los límites de volumen, ocupación y altura.

El Estudio de Detalle modificación puntual nº 3 se adecua a lo previsto en el art. 67 de la Ley 5/2009 Urbanística de Aragón .

En este pleno se quiere hacer constar que el Estudio de detalle nº 2 aprobado por el Ayuntamiento no ha quedado totalmente finalizado en cuanto a la urbanización se refiere, quedando pendientes las siguientes actuaciones:

- Tramo de acera en C/ Ronda.
- Tramo de conexión acequia con regueros huertos (arquetas, conducción y conexiones).
- Tramo de acera lateral en calle principal de acceso a urbanización o travesía C/ Ronda.
- Calle lateral privada de 5 m de anchura, que es objeto del ED 3 modificada y que afecta a parcelas nº 8 y nº 7 pendiente de aprobación , así como sus servicios.

- Se observa incumplimiento del ancho de 8 metros aprobado por el Ayuntamiento en vial privado ya ejecutado.
- Se observa modificaciones en accesos a aparcamientos subterráneo parcela nº6 así como la creación de una zona de equipamiento con tanque de gas enterrado.
- Finalización de los trabajos de desmonte y explanación del resto de la parcela.

El pleno acuerda por unanimidad conceder al promotor un plazo de tres meses para la limpieza y vallado de la finca.

El Estudio de Detalle nº 2 y el Proyecto de Reparcelación recoge la cesión de los viales y espacios públicos en ellos determinados. Puesto que se ha producido una variación en los mismos con el Estudio de Detalle nº 3 objeto de esta aprobación, el pleno requiere al promotor la presentación de un nuevo Proyecto de Reparcelación adecuado a las modificaciones recogidas en el Estudio de Detalle nº 3 , al objeto de proceder a la formalización de Escritura pública de cesión de los viales y espacios públicos en él recogidos.

Se acompaña informe FAVORABLE de la Ofician Técnica de Información y Asesoramiento Urbanístico de la Comarca del Matarraña.

El Pleno acuerda por unanimidad la aprobación inicial del Estudio de Detalle nº 3 , condicionada a la realización de los trabajos de limpieza y vallado de finca, finalización de la urbanización y presentación del correspondiente Proyecto de Reparcelación , con la subsanación de todas las deficiencias recogidas en el informe técnico y anteriormente descritas, ordenando su sometimiento a información pública por el plazo de un mes y su posterior aprobación definitiva por el pleno municipal.

**PUNTO 4.- Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.**

Por parte de Secretaría se informa del contenido del Real Decreto ley 4/2012 , de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

El día 15 de marzo de 2012 finalizó el plazo para la remisión por el Ayuntamiento de la relación de facturas inicialmente certificadas para su inclusión en el procedimiento.

Por parte de este Ayuntamiento se han incluido las siguientes facturas:

<b>CONTRATISTA</b>	<b>FACTURA</b>	<b>IMPORTE</b>
Construcciones Serret SC	Muro camino Les Voltes	6.317,24€
Taller D'Arquitectura Blai Perez SLP	40% Dirección obra Casa Cultura	4.473,76€
Victoriano Celma Celma	Muro 2º Camino Huerta	4.628,18€
David Prades Giró	Pintura Colegio	955,09€
Grupo Empresarial CdeP	Eternal Running 2011	2.950€
A. Lozano, Ingenieria y Urbanismo.	Certificaciones nº 2	1.043,62€
A. Lozano, Ingenieria y Urbanismo.	Certificación nº 3	1.054,59€

Entre los días 2 y 10 de abril el Ayuntamiento remitirá vía telemática la relación de certificaciones individuales solicitadas, las emitidas y las no contestadas, de proveedores no incluidos en la certificación inicial y que pretendan acudir al procedimiento regulado en el Real decreto –ley 4/2012.

El día 31 de marzo finaliza el plazo para la presentación del Plan de Ajuste, que tal y como se recoge en el art. 7 del Real Decreto-ley 4/2012, se elaborará por la corporación local, de acuerdo con su potestad de autoorganización y se presentará con el informe del Interventor , para su aprobación por el pleno de la corporación municipal.

La aprobación plenaria del Plan de Ajuste y su remisión al Ministerio es obligatoria para que el Ayuntamiento pueda acudir a la operación de endeudamiento prevista en el Real Decreto-ley 4/2012, luego las entidades que no pretendan concertar la operación de crédito no tiene la obligación de aprobar el Plan de Ajuste.

Todo ello no obsta para que los contratistas que figuran en la relación certificada de facturas remitidas al Ministerio, así como las posibles futuras solicitud de certificaciones individuales presentadas por otros proveedores en una fase posterior, puedan voluntariamente hacerlas efectivas mediante su presentación al cobro en las entidades de crédito. Con posterioridad , el Ministerio de Hacienda efectuará las retenciones que procedan con cargo a las órdenes de pago que se emitan para satisfacer su participación en los tributos del Estado.

Dado el importe de la deuda pendiente en esta Corporación municipal, recogida en la certificación remitida al Ministerio, que asciende a la cantidad e 21.422,48€, por parte de la Secretaria Interventorase informa que no considera necesaria la presentación del Plan de Ajuste, teniendo en cuenta que el Pleno aprobó recientemente el Plan de Sanearamiento Financiero 2012-2015, el cual recoge una importante reducción de gastos corrientes y una considerable rebaja en la inversiones, con un incremento moderado en los impuestos y tasas municipales.

Y sin más asuntos que tratar, y no siendo otro el motivo de la presente convocatoria, a las veintidós horas del día veintinueve de marzo de dos mil doce, se da por finalizada la sesión plenaria ordinaria.

Y para que conste , expido el presente certificado, con el VºBº DEL Sr. Alcalde, en Beceite a 30 de marzo de 2012.

VºBº

EL ALCALDE